



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPTO. DE SALUD

LONGAVÍ, 19 DIC. 2017
DECRETO MUNICIPAL 2971

VISTOS:

Lo establecido en las instrucciones para la ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2017.

El Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Longaví del año 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N°2.404 de fecha 20 de diciembre de 2016, mediante el cual nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Valeria Arancibia Jaque en ausencia formalizada de la titular.

Que, el Decreto Municipal N°2.245 de fecha 28/12/2016, que aprueba Presupuesto Municipal de Educación y Salud, correspondiente al año presupuestario año 2017.

Que, las respectivas aprobaciones sobre Modificaciones y Suplementaciones, establecidas por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

APRÚEBESE las Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias aprobadas en sesiones Ordinarias del Concejo Municipal celebradas en las fechas **30 de Noviembre del 2017**.

1.- Modificación Presupuestaria aprobada N° **99/2017** (Redistribución de Provisión de Fondos) el día **30/11/2017** con el objetivo de incorporar al Presupuesto Municipal del año 2017, los fondos correspondiente al "**Convenio de Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria**", según **Resolución N° 2.214 del 07/04/2017**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y Servicio de Salud del Maule.

MODIFICACION	FECHA DE APROBACION EN CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA 30/11/2017				
	CODIGO	DENOMINACION	SP	CC	GASTOS AUMENTA M\$
22.08.999	Otros	28	01.04.09	240	
22.014.014	Productos Elaborados de Cuero y Caucho y Plástico	28	01.04.09		240
TOTAL				240	240



Decreto _____
N° _____



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPTO. DE SALUD

2.- Modificación Presupuestaria aprobada N° 100/2017 (Redistribución de Provisión de Fondos) el día 30/11/2017 con el objetivo de incorporar al Presupuesto Municipal del año 2017, los fondos correspondiente a la cancelación de los Servicios Honorarios del mes de Diciembre del 2017.

MODIFICACION		FECHA DE APROBACION EN CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA 30/11/2017			
CODIGO	DENOMINACION	SP	CC	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	01	01.01.02	1.000	
22.05.002	Agua	01	01.01.02		1.000
TOTAL				1.000	1.000

3.- Modificación Presupuestaria aprobada N° 101/2017 (Redistribución de Provisión de Fondos) el día 30/11/2017 con el objetivo de incorporar al Presupuesto Municipal del año 2017, los fondos correspondiente a la cancelación del Bono del Trato al Usuario Ley N° 20.645.

MODIFICACION		FECHA DE APROBACION EN CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA 30/11/2017			
CODIGO	DENOMINACION	SP	CC	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
05.03.099.004	Bono Trato al Usuario	01	01.01.02	73.597	
21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	01	01.01.02		64.646
21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	01	01.01.02		8.951
TOTAL				73.597	73.597

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

C. Lara/R. Rodríguez/C. Castillo/J. Montecino

DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección Secplan
4. Dirección de Control
5. Dirección Dipres
6. Dirección Subdere
7. Archivo Finanzas Depto. de Salud



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE



Decreto N° 2571-17